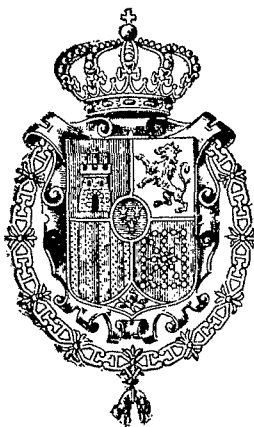


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio con fecha 4 del mes actual, consultando acerca de la situación en que deben quedar los sargentos, cabos y guardias primeros de ese instituto, regresados de Ultramar con motivo de la repatriación, que no hayan cumplido allí el tiempo de permanencia que la legislación actual exige para legitimar ó reconocer en la Península la validez de sus nombramientos; y considerando que el regreso á España de este personal ha obedecido á causas ajenas por completo á su voluntad, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo indicado por V. E., que se reconozca su distintivo á los guardias de primera, así como sus empleos á las clases, á reserva de efectuar la amortización que se produzca en la forma prevenida en la real orden circular de 17 de diciembre último (C. L. núm. 373). Es asimismo la voluntad de S. M., que con el objeto de no irrogar perjuicios de carácter permanente á los sargentos y cabos que figuran en las escalas generales del cuerpo con estos empleos efectivos, tomen aquellas clases la antigüedad de la fecha en que pasen á ocupar destino de plantilla en turno de amortización, si por la legislación anterior no les correspondiese en algún caso otra mayor, debiendo considerarse mientras tanto como los más modernos de la clase respectiva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala activa de Infantería, perteneciente al segundo batallón de Montaña, **D. Luis Cano Ortega**, pase destinado al regimiento de la Reina núm. 2.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Fernando García y Lastra** y termina con **D. Manrique Sancho y Beltrán**, pasen destinados á los cuerpos y situaciones que en dicha relación se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, é islas Canarias y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Fernando García y Lastra, ascendido, del regimiento Reserva de Málaga núm. 7, al cuadro para eventualidades del servicio en la primera región.

Tenientes coroneles

- D. Federico Rodríguez Fito y Montoro, excedente en la quinta región, al regimiento Reserva de Málaga núm. 7.
- » Joaquín Roselló y Curto, ascendido, del regimiento Lanceros de la Reina, á situación de excedente en la primera región.
 - » José Lasarte y Cebrián, del regimiento Reserva de Sevilla núm. 4, á situación de excedente en la primera región.
 - » José Blanco y Castro, en situación de excedente en la tercera región, al regimiento Reserva de Sevilla núm. 4.

Comandantes

- D. Estanislao Andrés Pablo, del regimiento Reserva de Lérida núm. 10, al de Murcia núm. 9.
- » Estanislao Fausto y Goizueta, ascendido, del regimiento Reserva de Alcázar núm. 3, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Tomás González y Ros, ascendido, de la Comisión liquidadora del regimiento de Numancia, afecta al de Húsares de la Princesa, á excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Basilio Angulo é Isasi, ascendido, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Reserva de Alcázar núm. 3.
- » Rafael Gutiérrez y Valcárcel, ascendido, de excedente en la tercera región, á la misma situación en la primera.
 - » Carlos González Longoria y Vega, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Lanceros de Borbón.
 - » Miguel Garcés de Marcilla y Rabanal, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Treviño.
 - » Juan Herrero y Carrillo, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Tetuán.
 - » Francisco García y Balsera, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Dragones de Santiago.
 - » Isidoro Barrera y Ramos, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Vitoria.
 - » Guillermo Solís y Vega Bazán, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lanceros de Villaviciosa.
 - » José Carreño y Guenduláin, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Villarrobledo.
 - » Manuel Justiz y Palacios, del regimiento Lanceros de la Reina, á situación de reemplazo en la primera región.
 - » Emilio Apezteguía y Santos, excedente en la primera región, al regimiento Lanceros de la Reina.

Primeros tenientes

- D. Joaquín del Castillo Arizmendi, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, á la sección Cazadores de Caballería de Canarias.
- » Arturo Salas y Pensi, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Cazadores de Tetuán.
 - » Moisés López del Amo, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Lanceros de Borbón.
 - » Enrique Vázquez y Ferrer, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Vitoria.
 - » Manuel Cortés y Pujadas, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Albuera.
 - » José Samaniego Muñoz, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Lanceros de Borbón.
 - » Luis Freyre y García Leaniz, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lanceros de Villaviciosa.
 - » Luis Desvalls y Amat, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Dragones de Montesa.
 - » Antonio Coello y Ramírez de Arellano, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Lanceros de Sagunto.

- D. Salvador del Campo y Duarte, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de Lanceros de Villaviciosa.
- » Manuel García y Yégora, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Alfonso XII.
 - » Martín Marín y Miguel, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Lanceros de Borbón.
 - » Fernando Altolaguirre y Garrido, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Castillejos.
 - » Jerónimo Raluy y Cancer, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Alfonso XII, continuando de alumno en la Escuela Superior de Guerra.
 - » José Beltrán y Ximelis, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Dragones de Montesa.

Segundo teniente

- D. Manrique Sancho y Beltrán, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Sesma.
Madrid 25 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Mariano Sancho y Beltrán** y termina con **D. Luis Ramos y Gómez**, ascendidos, de la Academia del arma, por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 178), pasen destinados á los cuerpos que en dicha relación se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

- D. Mariano Sancho y Beltrán, al regimiento Cazadores de Sesma.
- » Antonio de Madrid y Arranz, al regimiento Lanceros de Farnesio.
 - » José Chacel y Norma, al regimiento Húsares de la Princesa.
 - » Guillermo Planas y Payeras, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
 - » Victoriano Ruiz y Manzanares, al regimiento Lanceros de España.
 - » Teóduo González y Peral, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
 - » Armando Mundo y Mor, al regimiento Cazadores de Alcántara.
 - » Fermín Astiz y López de Goicoechea, al regimiento Dragones de Santiago.
 - » José González y González, al regimiento Lanceros de Farnesio.
 - » José Cortés y Pujadas, al regimiento Cazadores de Albuera.
 - » Florencio Pla y Zubiri, al regimiento Dragones de Numancia.
 - » Rafael Manrique de Lara y Berry, al regimiento Húsares de la Princesa.
 - » Antonio Garbalena y Canet, al regimiento Cazadores de Arlabán.

- D. Mariano de Goicoechea y Varela, al regimiento Lanceros de la Reina.
- » Antonio Fabrè y Coll, al regimiento Dragones de Numancia.
 - » Jacinto Fraile y Rodríguez, al regimiento Lanceros de Farnesio.
 - » Manuel Boceta y Ruiz Zorrilla, al regimiento Húsares de Pavía.
 - » Arcadio Ramírez y González, al regimiento Dragones de Santiago.
 - » Joaquín Peralta y Gutiérrez-Terán, al regimiento Lanceros de Farnesio.
 - » Manuel Martínez y Martínez, al regimiento Dragones de Montesa.
 - » Sixto Fajardo y Aliende, al regimiento Cazadores de Lusia.
 - » Félix de Aspe y San Martín, al regimiento Cazadores de Galicia.
 - » José Molina y Romero, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
 - » José Sánchez y Romero, al regimiento Lanceros de España.
 - » Joaquín González y Faes, al regimiento Dragones de Santiago.
 - » Salvador Suñol y Mendieta, al regimiento Cazadores de Tetuán.
 - » José Torres y Navarrete, al regimiento Cazadores de Sesma.
 - » Rafael Domínguez y Sánchez, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
 - » Vicente Sanchiz y Ayza, al regimiento Cazadores de Sesma.
 - » Nemesio Díaz y Varona, al regimiento Cazadores de Albuera.
 - » Bernabé Rico y Cortés, al regimiento Lanceros de España.
 - » Fernando Weyler y Santacana, al regimiento Húsares de la Princesa.
 - » Luis Ramos y Gómez, al regimiento Dragones de Montesa.
- Madrid 25 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Fernando de Cárdenas y Uriarte** y termina con **D. José Brieba y Sánchez**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Teniente coronel

- D. Fernando de Cárdenas y Uriarte, ascendido, del regimiento Reserva de Madrid núm. 1, al mismo.

Comandante

- D. Antonio Sánchez y Humanes, ascendido, del regimiento Reserva de Madrid núm. 1, al mismo.

Capitán

- D. Eulogio Fernández y Calafat, ascendido, del regimiento Reserva de Guadalajara núm. 11, al mismo.

Primeros tenientes

- D. Demetrio López y López, ascendido, del regimiento Reserva de Guadalajara núm. 11, al mismo.
- » José García y Sánchez, ascendido, del regimiento Reserva de Madrid núm. 1, al mismo.
 - » Feliciano Sánchez y Ruiz, del regimiento Reserva de Murcia núm. 9, al de Madrid núm. 1.
 - » Bartolomé Alonso y González, del regimiento Reserva de Guadalajara núm. 11, al de Lérida núm. 10.

Segundos tenientes

- D. Jerónimo Merino y Barroso, del regimiento Reserva de Valladolid núm. 13, al de Madrid núm. 1.
- » Domingo Alonso y Salvador, del regimiento Reserva de Burgos núm. 12, al de Valladolid núm. 13.
 - » José Brieba y Sánchez, del regimiento Reserva de Lérida núm. 10, al de Burgos núm. 12.

Madrid 25 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los profesores del cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Miguel Almeida y da Costa** y termina con **D. Antonio Alvarez y Fernández**, pasen á prestar sus servicios á los cuerpos que en la expresada relación se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones.

Relación que se cita.

Profesores segundos

- D. Miguel Almeida y da Costa, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, al de Dragones de Santiago núm. 9.
- » José López y Galdón, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, al de Lanceros de Sagunto número 8.
 - » Antonio Torres y Verdes, del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, al de Cazadores de Vitoria núm. 28.

Profesor tercero

- D. Antonio Alvarez y Fernández, excedente en la primera región, al regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Madrid 25 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. de 22 de octubre del año próximo pasado, cursando instancia

del segundo teniente de la reserva retribuida de Artillería **D. Andrés Gómez Pérez**, en súplica de ser ascendido á primer teniente, por haberlo sido en aquella época cuarenta de su misma antigüedad de oficial, que es la de 27 de julio de 1895, y más modernos en el empleo de sargento; teniendo en cuenta que no hay fundamento legal ni disposición alguna en que pueda considerarse comprendido, ni que pueda admitirse tampoco esa comparación que se pretende entre la diversa marcha progresiva de las escalas de los distintos cuerpos del Ejército, como lo prueba el que en la actualidad estén ascendiendo en Infantería los segundos tenientes de julio de 1895, mientras que en Caballería lo verifican los de diciembre de 1886, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con la Junta Consultiva de Guerra, se ha servido desestimar la instancia, por carecer de derecho á lo que solicita; debiendo atenerse el interesado y los que en su caso se encuentran, á lo que dispone la real orden circular de 30 de junio de 1898 (C. L. núm. 227).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, con carácter provisional, é interin se aprueban los nuevos presupuestos en los cuales se incluye la plantilla del taller de precisión y Laboratorio de Artillería, se nombren en comisión para los trabajos de instalación del mismo, á dos jefes y dos capitanes de Artillería, un comisario de guerra y un oficial primero de Administración Militar, con el fin de que constituyan, según los casos, las juntas facultativa y económica del expresado taller, y puedan llevarse á término cuantas adquisiciones sean necesarias para dicho establecimiento. Es asimismo la voluntad de S. M., que los expresados jefes y oficiales, sin dejar de pertenecer á los destinos que desempeñan, disfruten de los beneficios que determina la real orden de 26 de junio de 1895 (C. L. núm. 190).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán del quinto batallón de Artillería de plaza **D. José Montero Reguart**, y el de igual clase, excedente en la primera región, **D. Cándido Sebastián y Erice**, pasen destinados respectivamente al 11.º regimiento montado y al quinto batallón de Artillería de plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la Comisión liquidadora del 11.º batallón, afecta al segundo batallón de Artillería de plaza, al segundo teniente de la escala de reserva de Artillería, **D. Joaquín Escassi de la Peña**, agregado al segundo Depósito de Reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en real orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 263), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el maestro armero de segunda clase **Eduardo Gil Garés**, del disuelto batallón expedicionario de Cádiz núm. 2, pase á prestar sus servicios en el Parque de Artillería de Cádiz, en las condiciones marcadas en el art. 10 del reglamento de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), hasta su colocación en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en real orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 263), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el maestro armero **Paciente Cadavieco Suárez**, del batallón Cazadores núm. 6, Peninsular de Filipinas, repatriado de aquel ejército, pase á prestar sus servicios en el Parque de Artillería de Cádiz, en las condiciones marcadas en el art. 10 del reglamento de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235), hasta tanto le corresponda colocación en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los presupuestos importantes 2.759'60, 180, y 55 pesetas, formulados, respectivamente, por el Parque de Artillería de Granada, Maestranza y Fundición de bronce, para ejecutar la recomposición del material del 12 regimiento Montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Fundición de bronce de Sevilla, y con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º de la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Artillería, con destino en dicho establecimiento, **D. José de Llano y Guillot**, marqués de Llano, la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir del día 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial celador de fortificación de segunda clase **D. Manuel García Pérez**, con destino en el batallón de Ferrocarriles, pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Comandancia de Ingenieros de Madrid, y que el de tercera clase de la Comandancia de Ceuta, destinado, en comisión, en la expresada Comandancia de Madrid, **D. Emeterio Alonso Valcárcel**, pase en igual concepto al batallón de Ferrocarriles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el maestro de obras militares **D. Emilio González Tirado**, que se encuentra en Ceuta en situación de excedente, como repatriado de Filipinas, pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza, cobrando la diferencia del sueldo de su actual situación al de activo, con cargo á las obras que se ejecutan en la expresada comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante general de Ceuta.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

ASIGNACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 14 de julio último, promovida por el comandante mayor del batallón del Principado de Asturias, **D. Gregorio Infantes Luis**, en súplica de que le sea devuelto el depósito de asignación que tenía señalada á su esposa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que por el cuerpo en que el recurrente hizo el depósito de asignación de referencia, se le haga el abono

del mismo con arreglo á lo dispuesto en real orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 112).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 12 de julio próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Caballería **D. Celedonio González Palacios**, en súplica de que se le haga efectivo el abonaré cuya copia acompaña, importe del depósito de garantía de una asignación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se abone al recurrente la cantidad de 40 pesos, importe del citado abonaré, por la Inspección de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 22 de marzo último, por el sargento del disuelto regimiento Infantería de Simancas núm. 64, **D. Ricardo Gil Serrano**, regresado de Cuba, en súplica de abono de asignaciones depositadas en el Tercio de escuadras y guerrillas de Guantánamo, al que perteneció en los meses de octubre de 1897 hasta abril de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), se abone al interesado el depósito de asignaciones que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 18 de septiembre del año próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Cayetano Benítez Vilar**, en súplica de que se le abone la pensión correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que se le concedió en su actual empleo, disfrutando la pensión de la de María Cristina; teniendo en cuenta que si bien esta última recompensa la obtuvo en el empleo de segundo teniente, se consideraba otorgada dentro del de primero, interin gozase del sueldo condicional de éste, y que al hacerlo efectivo quedó

ya en posesión definitiva de la pensión anexa á aquella cruz, ó sea la diferencia de sueldo de primer teniente á capitán, según previene la real orden de 27 de octubre de 1896 (C. L. núm. 290), por todo lo cual puede considerarse que ambas recompensas las obtuvo en realidad dentro del empleo de primer teniente; y considerando, además, que dichas dos pensiones son incompatibles, según dispone el art. 12 del reglamento de la Orden de María Cristina y el 25 del de recompensas en tiempo de guerra, aprobado el 25 de octubre de 1894 (C. L. núm. 297), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el jefe y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Juan Vidal Bilbao** y termina con **Don Angel González Galindo**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares.

Relación que se cita

Comandante

D. Juan Vidal Bilbao, ascendido, de la Comandancia de Navarra, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la de Castellón.

Capitanes

D. Francisco González Pérez, de la Comandancia de Huesca, á la de Navarra.

» Tomás Bó Fajardo, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la Comandancia de Granada, á activo, á la Comandancia de Huesca.

» Gabriel Alvarez Riva, ascendido, de la Dirección general, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la plantilla de la misma.

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Años que cuentan de servicio	Premios que les corresponden		Fechas desde que deben disfrutarlos		
				Pesetas	Céntimos	Día	Mes	Año
Huelva	Carabinero	Rodrigo Alcarío Pérez	25	7	50	1.º	junio	1898
Salamanca	Otro	Juan Bravo Mangas	25	22	50	1.º	marzo	1899
Mallorca	Otro	Monserrate Coll Pón	25	7	50	1.º	marzo	1898
Idem	Otro	Miguel Fidalgo Romero	20	5	»	1.º	septbre	1898
Algeciras	Otro	Julián Huete Fuentes	30	28	13	1.º	novbre	1898
Asturias	Otro	Vicente Martín Lozano	25	7	50	1.º	dicbre	1898
Pontevedra	Otro	José Martín Sánchez	25	7	50	1.º	marzo	1899
Tarragona	Otro	Ramón Pena Jove	25	7	50	1.º	dicbre	1997
Orense	Otro	Eusebio Rodríguez González	30	28	13	1.º	enero	1899

Madrid 24 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Capitán general de Cuba en 3 de mayo del año próximo pasa-

Primeros tenientes

D. Eliso García del Moral Peña, de la Comandancia de Alicante, á la plantilla de la Dirección general.

» Manuel González Calzada, de la Comandancia de Algeciras, á la de Salamanca.

» Sandalio Buendía Ramírez, de la Comandancia de Algeciras, á la de Almería.

» Fernando Pinuaga Moreno, de la Comandancia de Tarragona, á la de Alicante.

» Maximino Fernández Monzón Ramírez, de la Comandancia de Mallorca, á la de Tarragona.

» Perfecto Somoza Arias, de la Comandancia de Lérida, á la de Málaga.

» Eulogio Manso García, de la Comandancia de Valencia, á la de Mallorca.

» Antonio Valverde Chamorro, de la Comandancia de Málaga, á la de Valencia.

» Luis Molina Alvarez, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la Comandancia de Navarra, á activo, á la Comandancia de Lérida.

» Saturnino Valverde Mozo, ascendido, de la Comandancia de la Coruña, á la de Algeciras.

» Cipriano Gómez de Lázaro Robles, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, á la de Algeciras.

» Celestino Ruiz Urbina, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la Comandancia de Tarragona.

Segundo teniente

D. Angel González Galindo, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Tarragona.

Madrid 24 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder á los individuos de ese instituto, que figuran en la siguiente relación, que empieza con **Rodrigo Alcarío Pérez** y termina con **Eusebio Rodríguez González**, los premios de constancia que en la misma se indican, de los que deben disfrutar desde la fecha que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

do, promovida por el sargento licenciado, segundo teniente de movilizados de dicha isla, **D. Luis Martínez López**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de

la reserva gratuita; teniendo en cuenta que en este Ministerio no existen antecedentes que comprueben la afirmación del interesado de haberse acogido en tiempo oportuno al real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), ni posteriormente á la real orden de 24 de agosto de 1895 (C. L. número 270), que dicho real decreto se refiere al ingreso en la reserva gratuita de los sargentos licenciados y con destino civil dentro de ciertas condiciones, y que tampoco consta, por no expresarlo el interesado, si desempeñaba destino civil y de qué clase, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPEDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante jefe de la Comandancia de Zamora de ese instituto, **D. Juan García del Real**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPEDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto á su cargo, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **Julio Corbera Nadal** y termina con **Juan Gil Sánchez**, causen baja en las Comandancias á que pertenecen y pasen á situación de retirado con residencia en los puntos que se indican; resolviendo, al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone, por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, el haber mensual que con carácter provisional se les señala, interin se determina el que en definitiva les corresponde, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPEDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS PARA DONDE SE LES CONCEDE EL RETIRO		Haber provisional que se les señala		Fecha desde la cual ha de hacerse el abono			Delegaciones de Hacienda que deben satisfacer los haberes
			Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Julio Corbera Nadal.....	Sargentos ...	Gerona	Figueras....	Gerona	100	»				Gerona.
Tomás Garzón Pastor.....		Huelva.....	Villalpando.	Zamora.....	100	»				Zamora.
Faustino Fernández Losada.....		Zamora.....	Bemillo de Sayago.....	Idem.....	100	»				Idem.
Gabriel Olivares Alosa.....	Sarg. de ejto., cabo de mar	Granada	Málaga	Málaga.....	75	»				Málaga.
Leoncío Montero Ruano.....		Santander..	Cojeces del Monte.....	Valladolid ..	75	»				Valladolid.
Miguel Pardo Aparici.....		Valencia....	Valencia....	Valencia ...	37	50				Valencia.
Constantino González Puga.....		Gerona	Celanova...	Orense.....	28	13				Orense.
Francisco Balado Díaz		Idem.....	Barcelona...	Barcelona...	28	13				Barcelona.
Pascual Ferrer Notari.....		Barcelona..	Palma de Mallorca	Baleares....	28	13				Baleares.
Esteban Carretero García.....		Idem.....	Mieza.....	Salamanca ..	28	13				Salamanca.
Bartolomé Lorenzo Vaquero....		Castellón ...	Puebla de Sanabria....	Zamora.....	28	13				Zamora.
Juan Pérez Julián		Santander..	Orión.....	Santander..	28	13	1.º	septbre...	1899	Santander.
Manuel Fernández Fernández Fernández.....	Carabineros.	Coruña	Noya	Coruña	28	13				Coruña.
Ramón de la Cruz Expósito.....		Badajoz.....	Andújar.....	Jaén.....	28	13				Jaén.
Pascual Belliure Zaragoza.....		Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	22	50				Alicante.
Manuel Gómez Fernández		Asturias....	Barbeitos ..	Lugo.....	22	50				Lugo.
Antonio Cabanilla Gómez		Badajoz.....	Cadosera....	Badajoz.....	22	50				Badajoz.
Luis Fernández Hermosa.....		Huesca	Logroño.....	Logroño.....	22	50				Logroño.
Casiano Gómez Pomar		Idem.....	Cervera.....	Idem.....	22	50				Idem.
Gabriel Donaire Pérez.....		Murcia	Miranda de Ebro	Burgos.....	22	50				Burgos.
Antonio Gálvez Gálvez.....		Gerona	Bagur	Gerona.....	22	50				Gerona.
Ramón Pérez Pardal.....		Zamora	Zamora.....	Zamora.....	22	50				Zamora.
Juan Varela Ruiz.....	Málaga	Santafé.....	Granada.....	22	50				Granada.	
Fidel Rodríguez González.....	Pontevedra.	Moaña.....	Pontevedra.	22	50				Pontevedra.	
Juan Gil Sánchez.....	Coruña	Cedeira.....	Coruña.....	22	50				Coruña.	

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto de su cargo, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **José Rincón Molina** y termina con **Ezequiel Vicente Martínez**, causen baja en las Comandancias á que pertenecen y pasen á situación de retirados con residencia en los puntos que se indican; resolviendo, al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone, por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan,

el haber mensual que con carácter provisional se les señala, interin se determina el que en definitiva les corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS PARA DONDE SE LES CONCEDE EL RETIRO		Haber provisional que se les señala		FECHA DESDE LA CUAL HA DE HACERSE EL ABONO			Delegaciones de Hacienda que deben satisfacer los haberes
			Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
José Rincón Molina.....	Sargentos...	Córdoba....	Jaén.....	Jaén.....	100	»	1.º	septre...	1899	Jaén.
Pío Herrera Morán.....		Ciudad Real.	Segovia....	Segovia....	100	»				Segovia.
Antonio Cabezas Martín.....		Badajoz....	Herrera del Duque....	Badajoz....	100	»				Badajoz.
José Jiménez Egiol.....	Sargentos...	Alicante....	Orihuela....	Alicante....	100	»	1.º	septre...	1899	Alicante.
Rafael Box Rizo.....		Idem.....	Crevillente..	Idem.....	100	»				Idem.
Cecilio Ureña Barba.....		Ciudad Real.	Madrid.....	Madrid.....	100	»				Junta Clases Pasivas.
José Potenciano Cenal.....	Sargentos...	Toledo.....	Ocaña.....	Toledo.....	100	»	1.º	septre...	1899	Toledo.
José Asensio Pérez.....		Huelva....	Encinasola..	Huelva.....	100	»				Huelva.
Antonio Saco Tahoda.....		Toledo....	Toledo.....	Toledo.....	100	»				Toledo.
José Mayor Bosque.....		Logroño....	Cenicero....	Logroño....	100	»				Logroño.
Baltasar Rodríguez González.....		Oviedo....	Oviedo.....	Oviedo.....	75	»				Oviedo.
Antonio Ramos Guín.....		Málaga....	Gancén.....	Málaga....	75	»				Málaga.
Eusebio Trujillano Parra.....		Salamanca..	Piedrahita..	Ávila.....	75	»				Ávila.
D. Manuel Hidalgo Hernández..		Granada....	Dunal.....	Granada....	28	13				Granada.
Manuel Izquierdo Molina.....		Idem.....	Motril.....	Idem.....	28	13				Idem.
Casiano Belmonte Risueño.....		Ciudad Real.	Villarrubia de los Ojos.	Ciudad Real.	28	13				Ciudad Real.
Galo del Aguila Castroviejo....		Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza....	28	13				Zaragoza.
Manuel Falcón Usón.....		Barcelona...	Artesa de Segre.....	Lérida.....	28	13				Lérida.
Julián Ruiz Pascual.....		Guardias...	Burgos....	Burgos....	Burgos....	28				13
Víctor Cabezas García.....	León.....		León.....	León.....	28	13	León.			
Francisco Mir Ferrer.....	Valencia....		Sagunto....	Valencia....	28	13	Valencia.			
Joaquín Catalán García.....	Huesca....		Candamos...	Huesca....	22	50	Huesca.			
Pedro Muros Ramírez.....	Granada....		Oturo.....	Granada....	22	50	Granada.			
Francisco Bón y Bón.....	Alicante....		Benicarda...	Alicante....	22	50	Alicante.			
José Baronat Parra.....	Valencia....		Castellón de Rugat....	Valencia....	22	50	Valencia.			
Agustín Membrado Manero.....	Zaragoza....		Zaragoza....	Zaragoza....	22	50	Zaragoza.			
Francisco Nieto Rodríguez.....	Córdoba....		Córdoba....	Córdoba....	22	50	Córdoba.			
Narciso Mafianes Guardiola.....	Zamora....		Zamora....	Zamora....	22	50	Zamora.			
Francisco Moreno Giraldo.....	Sevilla....		Sevilla....	Sevilla....	22	50	Sevilla.			
Domingo Fernández Martínez...	Sur.....		Madrid.....	Madrid.....	22	50	Junta Clases Pasivas.			
Manuel Hernández Martín.....	Alava.....		Vitoria.....	Alava.....	22	50	Alava.			
Antonio Conde Docampo.....	Orense....	Meica.....	Orense....	22	50	Orense.				
Miguel Borrell Meoseguí.....	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza....	22	50	Zaragoza.				
Ezequiel Vicente Martínez.....	Guadalajara.	Centenera...	Guadalajara.	22	50	Guadalajara.				

Madrid 24 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabinero **Ramón de la Hoz Arránz**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Santander á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Ontangas (Burgos); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, más 7'50 pesetas, también mensuales, por una cruz

vitalicia de que se halla en posesión, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 18 de marzo próximo pasado, promovida por el oficial primero de Administración Militar **D. Santiago Astorga García**, en súplica de reintegro de pasaje de Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio; teniendo en cuenta que el interesado regresó de dicha isla con licencia por enfermo, por lo cual su baja en la misma puede considerarse como por motivo justificado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, disponiendo que el abono se le haga por la Inspección de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 16 de junio último, promovida por el capitán que fué de movilizadas de Cuba **D. Emilio de Prado Muriel**, en súplica de reintegro de pasaje del recurrente y su familia, de dicha isla á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al solicitante el derecho al pasaje de referencia por cuenta del Estado, por hallarse comprendido en el telegrama de 18 de septiembre del año próximo pasado; disponiendo que no se le reintegre el importe del mismo, una vez que en el certificado de la compañía Transatlántica que acompaña á su instancia, se hace constar que lo ha satisfecho por medio de libramiento, cuya manifestación patentiza que el interesado no ha entregado cantidad alguna por dicho pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de junio último, promovida por el sargento, repatriado de Cuba, **José Magadán Rodríguez**, en súplica de que le sea concedido pasaje por cuenta del Estado para volver á dicha isla, acompañado de una hermana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concedérselo sólo al interesado, con arreglo á la real orden de 1.º de julio próximo pasado (D. O. número 143), desestimando la petición respecto á su hermana, por carecer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán que fué de movilizadas de la isla de Cuba, **D. Manuel Suevos Penedo**, con residencia en esa capital, calle de la Carretera núm. 53, en súplica de reintegro de 210 pesos que satisfizo por su pasaje y el de su esposa, como repatriado de aquella antilla, á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente el derecho á su pasaje y al de su esposa por cuenta del Estado, con arreglo al telegrama de 18 de setiembre último, pero no al reintegro que solicita, una vez que en el certificado de la compañía Transatlántica que acompaña, se expresa que lo ha satisfecho por medio de libramiento, y esta manifestación patentiza que no ha entregado cantidad alguna por dichos pasajes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de guerrillas **D. Pedro Cobos Ruiz**, residente en esta corte, calle de Monserrat núm. 28, pral., en súplica de pasaje por cuenta del Estado, de Cuba á la Península, para su esposa, seis hijos y su madre política, residentes en Guantánamo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederlo para la esposa é hijos del recurrente, desestimando la petición referente á su madre política, por carecer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones é Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente que fué de voluntarios movilizadas de la isla de Cuba, **D. Rafael Carriles Carrera**, con residencia en Llanes, en súplica de reintegro de lo que satisfizo por su pasaje, el de su esposa y tres hijos, como repatriado de aquella Antilla á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente el derecho á los citados pasajes por cuenta del Estado, con arreglo al telegrama de 18 de setiembre último, pero no al reintegro que solicita, una vez que en el certificado de la compañía Transatlántica que acompaña, se expresa que lo ha satisfecho por medio de libramiento, y esta manifestación patentiza que no ha entregado cantidad alguna por dichos pasajes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Inspectores de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los jefes, oficiales y clases de tropa de voluntarios movilizados de la isla de Cuba que figuran en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel **D. José D. de Lajarza y Olea-Aldecoa** y termina con el sargento **D. Luciano Cosío García**, en súplica de reintegro de cantidades que satisficieron por sus pasajes, como repatriados de aquella Antilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles el derecho á sus pasajes por cuenta del Estado, con arreglo al telegrama de 18 de septiembre último, pero no al reintegro que solicitan, una vez que en los respectivos certificados que acompañan, expedidos por la Compañía Transatlántica, se expresa que los han satisfecho por medio de libramiento, y esta manifestación patentiza que los interesados no han entregado cantidad alguna por los referidos pasajes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Autoridades que han cursado las instancias
T. Coronel... Comandante.	D. José D. de Lajarza Olea-Aldecoa	Capitán general de la primera región.
	» Ricardo Ofarril.....	
	» Francisco García Carruncho...	
	» Domingo Llorente Lorenzo...	
1. ^{os} Tenientes.....	» Guillermo Illera Santos.....	
	» Saturnino García Utrilla.....	
	» Miguel Lázaro Vaquerizo.....	
	» Mariano Dapena.....	
	» Miguel Ares Manzanares.....	
	» Claro Baeza Molina.....	
2. ^{os} Tenientes.....	» Ramón Clavell Garrido.....	
	» José Alvarez Fernández.....	
	» Manuel Murillo Muñoz.....	
	» Mariano Artigas Barona.....	
Sargento....	» Fernando López Pérez.....	
	» Luciano Cosío García.....	

Madrid 24 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la relación siguiente, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y séptima regiones é islas Baleares.

Relación que se cita.

Subintendentes

- D. Luis Muñoz Sáenz, ascendido, de la fábrica militar de harinas de Córdoba, á la Capitanía general de Andalucía, como jefe interventor de la Intendencia.
- » Leopoldo Rich Martínez, ascendido, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Eduardo González Malo, ascendido, de excedente en la séptima región, á la Capitanía general de Castilla la Vieja, como jefe interventor de la Intendencia.

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Félix Martín Miguel, ascendido, de Filipinas, á situación de excedente en la primera región.
- » Miguel Rivas Mulet, ascendido, de la Capitanía general Baleares, á situación de excedente en la referida Capitanía general.
- » Augusto Olea y Maraver, ascendido, de excedente en la cuarta región, á continuar en la misma situación y región.
- » Rafael Delgado y Rodríguez, de la pirotecnia militar de Sevilla, á la fábrica militar de harinas de Córdoba, como interventor.
- » Eduardo Mínguez Ranz, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Manuel Viscasillas y Urriza, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Eduardo Rico y Gallego, de este Ministerio, á la Capitanía general de Cataluña.
- » Antonio Clarós y Crespo, de la Capitanía general de Andalucía, á la pirotecnia militar de Sevilla, como interventor.
- » Bartolomé Barceló y Ferrer, de los parques de Artillería de Palma de Mallorca é Ibiza y Sección de caballos sementales de Baleares, á la Capitanía general de Baleares, como jefe interventor de la Subintendencia militar.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Antonio Blázquez Delgado, ascendido, de la Capitanía general de Castilla la Nueva, á situación de excedente en la primera región.
- » Antonio Reus Sánchez, ascendido, de la fábrica de armas de Toledo, á situación de excedente en la primera región.
- » Enrique Cordero Gabito, ascendido, de excedente, prestando servicio en la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba, en Aranjuez, á continuar de excedente en la primera región.
- » Leopoldo Gómez del Río, de la academia del cuerpo, á la Capitanía general de Castilla la Nueva.
- » David Martín Ramos, de excedente, prestando servicio en el parque administrativo de campaña de la séptima región, á continuar en el mismo establecimiento, como interventor.
- » Juan Gazapo y Maldonado, de la Capitanía general de Andalucía, á la de Cataluña.
- » Juan Alonso y Fernández, de la fábrica fundición de Trubia, á la Capitanía general de Castilla la Vieja.
- » Luis Sánchez y Rodríguez, del parque de Artillería de Ciudad-Rodrigo, á la fábrica fundición de Trubia, como interventor.
- » Ricardo Salcedo y Martínez, de la Capitanía general de Castilla la Vieja, al parque de Artillería de Ciudad-Rodrigo, como interventor.

MINISTERIO

D. Jaime Garáu y Montaner, de la Capitanía general de Baleares, á los parques de Artillería de Palma de Mallorca é Ibiza y sección de caballos sementales de Baleares, como interventor.

Oficiales primeros

D. Ramiro Román Aguirre, ascendido, de la Capitanía general de Castilla la Nueva, á situación de excedente en la primera región.

- » Rafael Prieto y Castro, de excedente, prestando servicio en el parque de Artillería de esta corte, á continuar en el mismo establecimiento, como pagador.
- » Salvador Madrigal Meseguer, de la Capitanía general de Valencia, á la de Cataluña.
- » Jaime López Varó y Orejón, del depósito de caballos sementales de Valladolid, á la Capitanía general de Castilla la Vieja.
- » Arturo Bulnes y Ureña, de la Capitanía general de Castilla la Vieja, al depósito de caballos sementales de Valladolid, como oficial de contabilidad.
- » Félix González Barahona, de la Capitanía general de Castilla la Nueva, á la fábrica de armas de Toledo, como encargado de efectos.
- » Francisco Colomer y Aparici, del parque de Artillería de Cartagena, á la Capitanía general de Valencia.
- » José Ramos Bascuñana, de la Capitanía general de Valencia, al parque de Artillería de Cartagena, como encargado de efectos.
- » Adolfo Escobar y Correal, de este Ministerio, á la Capitanía general de Castilla la Nueva.
- » Rafael Morell Terry, de excedente, prestando servicio en la fábrica de pólvora de Granada, á continuar en el mismo establecimiento, como encargado de efectos.

Oficial segundo

D. Dionisio Díaz Gómez, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Oficial tercero

D. Luis Encinar y Pérez, de la Capitanía general de Andalucía, al depósito de caballos sementales de Valladolid, como auxiliar.

Madrid 24 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en la real orden de 10 de junio último (D. O. número 127), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º de dicho mes, á los comandantes de Artillería **D. Tomás Pérez Griñón** y **D. Luis Hernando y Espinosa**, que sirven, el primero en el parque del arma de Vigo, y el segundo en la primera región en situación de excedente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en la real orden de 11 del actual (D. O. núm. 175), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del presente mes, al comandante de Artillería **D. José Hevia y González**, que presta sus servicios en la Comisión central de remonta del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de mayo último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Subinspección, **Don Fernando Vergasa Coscollá**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente relief y abono de la paga del mes de marzo último, autorizando su reclamación en nómina adicional al ejercicio cerrado de 1898-99, de carácter preferente, que formulará el habilitado del personal del mencionado cuerpo de la tercera región, con aplicación al cap. 12, artículo único «Gastos diversos é imprevistos», conforme á lo prevenido en el art. 46 del vigente reglamento del cuerpo, aprobado por real orden circular de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de nivelar la plantilla que con motivo de la nueva organización se ha señalado á la brigada de tropas de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa de la misma que se expresan en la siguiente relación, que empieza con el sargento **Manuel Pérez Rivera** y termina con el sanitario enfermero **Saturnino Martín Fidel**, pasen destinados á las compañías y hospitales que en dicha relación se mencionan, causando el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de septiembre; debiendo hacer uso del ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Destino actual	Nuevo destino
Sargentos		
Manuel Pérez Rivera.....	1.ª compañía, Madrid.....	Ambulancias, en comisión servicio 1.ª compañía.
Francisco Tomé Nogales.....	2.ª idem, Hospital Granada.....	2.ª compañía, Hospital Ceuta.
Francisco Hernández Moya.....	Idem, id. Ceuta.....	Idem, id. Granada.
Juan Ríos Rodríguez.....	Excedente.....	Idem, id. Sevilla.
Cabos		
Domingo Castro Iglesias.....	1.ª compañía, Madrid.....	2.ª sección (Canarias).
Domingo Goenaga Goenaga.....	Idem, Parque Sanitario.....	1.ª compañía, Hospital Carabanchel.
Francisco González Miranda.....	Idem.....	Idem, Toledo.
José Rivero Morales.....	2.ª idem, Hospital Sevilla.....	3.ª idem, id. Valencia.
Ernesto Villanueva Fernández.....	Idem, id. Málaga.....	5.ª idem, id. Burgos.
Miguel Hernández Puertas.....	Idem, id. Granada.....	Idem.
Cristóbal Fernández García.....	3.ª idem, Valencia.....	2.ª idem, id. Málaga.
José Palacín Tirapo.....	Idem, id. Zaragoza.....	3.ª idem, id. Valencia.
Valentín Frontal Fernández.....	6.ª idem, id. Valladolid.....	6.ª idem, id. Coruña.
Agustín Dañaque Lafuente.....	Excedente.....	3.ª idem, id. Zaragoza.
Antonio León Lerio.....	Idem.....	
Primitivo González González.....	Idem.....	Idem, id. Valencia.
Eugenio Ruiz Gálvez.....	Idem.....	
José Hernández Muñiguren.....	Idem.....	5.ª idem, id. Burgos.
Luis Nágera Expósito.....	Idem.....	Idem.
Sanitarios practicantes		
José Bermudo García.....	1.ª compañía, Hospital Carabanchel.....	2.ª compañía, Hospital Sevilla.
Joaquín Ruano Cipiote.....	Idem.....	Idem, id. Granada.
Daniel Izquierdo Collado.....	Idem.....	
Enrique Suay Cortés.....	Idem.....	
Francisco Calatayud Mingote.....	Idem.....	3.ª idem, id. Valencia.
Antonio Payá Navarro.....	Idem.....	
Florencio López Moneo.....	Idem.....	Idem, id. Zaragoza.
Gregorio Sánchez Belmonte.....	Idem, id. Madrid.....	Idem.
Emilio Fuentes Villacampa.....	Idem.....	
Juan Lluch Roca.....	Idem, id. Carabanchel.....	4.ª idem, id. Barcelona.
Ricardo Carbonell Feliú.....	Idem, id. Madrid.....	
Pedro Ramírez Damaica.....	Idem, id. Carabanchel.....	5.ª idem, id. Pamplona.
Juan Rodero Ravilla.....	Idem, id. Madrid.....	Idem, id. Burgos.
Maximino Risco Izquierdo.....	Idem, id. Carabanchel.....	6.ª idem, id. Valladolid.
Joaquín Castillo Serrano.....	Idem, id. Madrid.....	2.ª sección (Canarias).
José Monterrey Calvo.....	Idem.....	1.ª compañía, Hospital Badajoz.
Mariano López Santos.....	Idem.....	Idem, id. Alcalá de Henares.
Antonio Reche González.....	Idem, Parque Sanitario.....	Idem, id. Carabanchel.
Julian García Castillo.....	2.ª compañía, Hospital Melilla.....	6.ª idem, id. Valladolid.
Francisco Alvarez Montero.....	Idem, id. Cádiz.....	Idem.
Manuel Saldaña Alcalde.....	Idem.....	1.ª idem, Madrid.
Pedro Botines Morros.....	Idem.....	
Rafael Antica Quiñones.....	Idem.....	
Julio García de la Calle.....	Idem, id. Sevilla.....	
José Macías Macías.....	Idem.....	2.ª sección (Canarias).
Vicente Fernández Berruguillo.....	Idem.....	
José Fuentes Sánchez.....	Idem.....	
José Jiménez Moreno.....	Idem.....	
Juan Pérez Rama.....	Idem.....	1.ª compañía, Madrid.
Juan Martín López.....	Idem.....	
Antonio Doblado Nogales.....	Idem.....	1.ª idem, Hospital Badajoz.
José Almagro Fernández.....	Idem, id. Ceuta.....	Idem, id. Madrid.
José Manzano Jiménez.....	Idem.....	2.ª idem, id. Málaga.
José Jiménez Cuevas.....	Idem, id. Granada.....	2.ª sección (Canarias).
Francisco Martín Pajares.....	Idem.....	2.ª compañía, Hospital Cádiz.
Vicente Espí Belda.....	3.ª idem, Valencia.....	
Valeriano Cantó Ruano.....	Idem.....	
Vicente Pons Soler.....	Idem.....	
Vicente Hurtado Mir.....	Idem.....	1.ª sección (Balears).
Lucio Portillo Campos.....	Idem, id. Zaragoza.....	
Manuel Urrieta Rubio.....	Idem.....	
José Mateo Duarte.....	Idem.....	
Ricardo Hervás Orts.....	Idem, id. Valencia.....	3.ª compañía, Hospital Zaragoza.
Antonio León Iglesias.....	4.ª idem, Barcelona.....	
Antonio Ros Martín.....	Idem.....	5.ª idem, id. Burgos.
Alejo Alonso Hoyuelo.....	Idem.....	
Félix Carrero Bellido.....	Idem.....	3.ª idem, id. Zaragoza.
Juan Fernández Mayor.....	Idem.....	5.ª idem, id. Burgos.

NOMBRES	Destino actual	Nuevo destino
Miguel Rodríguez Serrano	4. ^a compañía, Hospital Barcelona..	5. ^a compañía, Hospital Burgos.
Franco Alonso López	Idem, id. Tarragona.....	Idem.
Tomás Orts Climet.....	5. ^a idem, id. Pamplona.....	4. ^a compañía, Hospital Barcelona.
Cándido Hernández Barriga.....	Idem, id. Burgos.....	6. ^a idem, id. Valladolid.
Luis Sánchez Moreno.....	Idem.....	Idem.
José González Sánchez	Idem.....	1. ^a idem, Madrid.
Félix Sebastián Domínguez.....	Idem en comisión Madrid.....	Cesa comisión, incorporándose á Pamplona.
Eloy Rodríguez Fernández.....	6. ^a idem, id. Cádiz.....	Idem, id. á Coruña.
Eduardo Vázquez Arias.....	6. ^a compañía, Hospital Coruña....	
Emilio Carrillo García	Idem, id. Valladolid.....	5. ^a compañía, Hospital Burgos.
Manuel Quesada Rodríguez.....	Idem.....	
Vicente Martín Ruiz	Idem.....	
Teodoro Méndez Arroyo.....	Idem.....	
Salvador García Román.....	Idem.....	6. ^a idem, id. Coruña.
Félix Rodríguez Castillo.....	Idem.....	
Angel Barroso Ruiz.....	Idem.....	
Eugenio López Ibáñez.....	Idem, id. Coruña.....	1. ^a idem, Madrid.
Darío Alonso Gatica.....	Idem, id. Valladolid.....	5. ^a idem, Hospital Burgos.
Francisco Terol Santana	1. ^a sección (Baleares).....	6. ^a idem, id. Valladolid.
Sanitarios enfermeros		
Juan Ruiz Quintana.....	2. ^a compañía, Hospital Sevilla....	2. ^a sección (Canarias).
José Ruiz Reyes.....	Idem.....	Idem.
Leandro López Sánchez.....	3. ^a idem, id. Zaragoza.....	
Juan Macher Salvador	Idem, id. Valencia.....	1. ^a idem (Baleares).
José Galán García.....	Idem.....	
Rufino Cordovillo Fernández.....	Idem, id. Zaragoza.....	1. ^a compañía, Madrid.
Juan Navarro Mir.....	4. ^a idem, id. Barcelona.....	
Eleuterio Mimó Cadena.....	Idem.....	
Antonio Forlert Moja.....	Idem.....	5. ^a idem, Hospital Burgos.
Francisco Moral Antigués.....	Idem id. Lérida.....	
Victoriano Odonell Chinchilla	5. ^a idem, id. Burgos.....	1. ^a idem, Madrid.
Bartolomé Vacas Domínguez.....	6. ^a idem, id. Valladolid.....	5. ^a idem, Hospital Burgos.
Saturnino Martín Fidel	Idem, id. Coruña.....	Idem.

Madrid 24 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el farmacéutico segundo del cuerpo de Sanidad Militar **D. Santiago Gresa Camps**, destinado en el Hospital militar de Melilla, pase á continuar sus servicios á la farmacia sucursal de Sevilla, y asimismo nombrar para dicho Hospital al de igual empleo **D. Felipe Sánchez Tutor**, que los desempeña en la farmacia referida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Melilla.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el teniente auditor de primera **D. Gumersindo Otero y Guerra**, que sirve en comisión en esa Capitánía general, pase destinado, en el mismo concepto, á la de Castilla la Vieja, y que el de igual categoría **D. Pablo León Jiménez**, que se encuentra en situa-

ción de excedente en esa región, preste sus servicios en la misma, también en comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.875 pesetas, que con arreglo á la tarifa de Indias fué señalada por real orden de 20 de agosto de 1894 sobre las cajas de Filipinas á **D.^a María del Milagro Montero y Castilla**, huérfana del coronel de Infantería **D. Gaspar**, se abone á la interesada desde 1.^o de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, reducida al importe de 1.725 pesetas al año, que es la que le corresponde, según la ley de 25 de junio de 1864, é ínterin permanezca soltera; cesando el 31 de diciembre de

1898, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.125 pesetas anuales, que por real orden de 17 de febrero de 1886 fué concedida á D.^a María del Carmen Roca Calderón, en concepto de viuda del comandante de Infantería D. Daniel Fernández Bernal, y que en la actualidad se halla vacante por haber fallecido dicha pensionista, sea transmitida á sus hijos y del causante D.^a María del Carmen, D.^a María Concepción, D.^a María Desposorios, D.^a Emilia, D. Daniel y D. Armando Fernández Roca, á quienes corresponden según la legislación vigente, debiendo serles abonada por partes iguales y mano de su tutor Don Francisco Fernández Bernal, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 5 de julio de 1896, siguiente día al del óbito de su referida madre, y la percibirán, las hembras mientras se conserven solteras, y D. Daniel y Don Armando hasta el 1.º de marzo de 1904 y 14 de diciembre de 1907, en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad, ó antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; acumulándose la parte de los que pierdan su aptitud legal en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración. Al propio tiempo se ha servido resolver S. M., que la sexta parte del total de la pensión, ó sea la correspondiente á la huérfana D.^a María del Carmen, quede pendiente su transmisión á dicha interesada, y por consiguiente se le reserve á la misma hasta tanto acredite su verdadero estado civil, una vez que si bien parece ha contraído matrimonio el 25 de marzo de 1898, ha de justificar este extremo por medio de la oportuna y fehaciente certificación, para en este caso proceder al señalamiento respecto de lo que tiene que percibir de su parte, hasta el día de su casamiento y de lo que después de este corresponde distribuir en prorrateo entre sus otros cinco hermanos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien conceder á D.^a Teresa Tamayo Fonseca, viuda del capitán de Infantería D. Luis Rubiales de la Peña, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 29 de julio de 1898, siguiente día al del óbito del causante; habiendo resuelto á la vez S. M., con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), y teniendo en cuenta lo determi-

nado en el real decreto de 4 de abril último (D. O. núm. 75), que la recurrente tiene derecho desde la propia fecha 29 de julio de 1898, hasta el 31 de diciembre próximo pasado, á la bonificación del tercio de la referida cantidad, importante 208'33 pesetas, que le será satisfecho por las cajas del Ministerio de Ultramar, debiendo percibir desde 1.º de enero del corriente año, y previa liquidación, la susodicha bonificación, unida á la indicada pensión, ó sea en total 833'33 pesetas al año, por la mencionada Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 625 pesetas, que con el aumento de dos por una, ó sea en total 1.250 pesetas al año, fué señalada por real orden de 20 de junio de 1892, sobre las cajas de Cuba, á D.^a Rosa Casas y Crespo, viuda del teniente coronel graduado, teniente de Infantería, retirado, D. Santiago Capdevila Poó, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, con el solo aumento del tercio, ó sea en total 833'33 pesetas anuales, é interin conserve su actual estado, cesando el 21 de diciembre de 1898, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento, y quedando sujeta, mientras permanezca en la isla de Cuba, á las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda respecto á las pensionistas que residen en el extranjero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a Juana Gallardo López, viuda del primer teniente de Infantería D. Tomás Serrano Negrón; la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891, y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 156'66 pesetas al año, con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 los cuales señalamientos, según lo prevenido en el real decreto de 4 de abril del corriente año, se abonarán á la interesada desde el 10 de noviembre de 1898, siguiente día al del fallecimiento del causante, el primero por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y el segundo por la caja del Ministerio de Ultramar, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y desde el 1.º de enero del año actual, previa liquidación, la suma de ambos, ó sea en total 626'66 pesetas, por la expresada Pagaduría de la Junta de Clases Pa-

sivas, cuyo beneficio disfrutará mientras conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **María García Seoane**, en solicitud de pensión como madre del cabo que fué del ejército de Cuba, **Ramón Seoane García**; resultando que si bien la recurrente acredita su estado de casada, justifica por otra parte que hace más de 18 años ignora el paradero de su esposo **Pedro Seoane Sánchez**; y considerando que esta circunstancia no le priva del derecho que le asiste al beneficio que pretende, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, ha tenido á bien conceder á la referida interesada la pensión anual de 273'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y art. 5.º de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se le abonará por la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, á partir del 23 de agosto de 1898, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277), el que percibirá por entero mientras no aparezca su citado esposo, pues si este caso llegase, deberá disfrutarlo en coparticipación con el mismo y sin necesidad de nuevo señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 20 de junio próximo pasado, y promovida por el coronel de Ingenieros, retirado, **D. Bernardo Portuondo y Barceló**, en solicitud de revisión del sueldo de retiro que le fué concedido en real orden de 10 de febrero de 1884, con cargo á las cajas de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril último (C. L. núm. 67), ha tenido á bien asignarle, en vía de revisión; los 78 céntimos del sueldo que al retirarse disfrutaba la clase de coronel, ó sean 448'50 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir de 1.º de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por inútil fórmula á favor del soldado del batallón provisional de la Habana **Juan Sánchez Tineo**; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de julio último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Isto (Málaga), con sujeción á los arts. 2.º y 7.º de la ley de 8 de julio de 1860; asignándole el haber mensual de 38'02 pesetas, y conservando fuera de filas la pensión de 7'50 pesetas, correspondiente á la pensión de una cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión; ambas cantidades, ó sea la total de 45'52 pesetas, habrán de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Málaga, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como expectante á retiro, en la inteligencia que este individuo tiene derecho, como amputado, al ingreso en Inválidos, si así lo solicita y sin formación de nuevo expediente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **Doña Josefa Borné**, viuda del general de brigada D. Juan Núñez Lucio, fallecido en la Coruña á consecuencia de enfermedad adquirida en la campaña de Filipinas, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijos D. Antonio, D. Nicolás, D.^a Josefa y D.^a Concepción, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado colegio á dichos huérfanos, pudiendo ser llamados cuando en turno les corresponda los dos varones por tener cumplida la edad reglamentaria, y procediéndose de igual modo con las niñas cuando lleguen á cumplirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Intútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D. Rómulo de Ozaeta y Gramarén**, como tutor de los huérfanos D. Fernando, D. Antonio, D. José y D.^a Felisa, hijos del comisario de guerra de segunda clase D. Fernando Guerra García, fallecido en Manila, de enfermedad adquirida en campaña, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de los referidos huérfanos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado Colegio á dichos huérfanos, pudiendo ser llamados los dos mayores, D. Fernando y D. Antonio,

cuando por turno les corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria, y procediéndose de igual modo con los restantes cuando lleguen á cumplirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Rosario Mesorano**, viuda del capitán D. Frutos López, muerto en campaña, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijos **D.^a Consuelo**, **D.^a Carmen**, **D.^a Rosa María** y **D. Segundo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado Colegio á dichos huérfanos, pudiendo ser llamadas cuando les corresponda, las dos niñas mayores, **D.^a Consolación** y **D.^a Carmen**, procediendo de igual modo con los menores, **D.^a Rosa** y **D. Segundo**, cuando lleguen á cumplir la edad reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Domingo López**, viuda del segundo teniente de Infantería D. Tomás Castro, fallecido en Remanganaguas (Cuba), de resultas de heridas recibidas en campaña, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos **D. Juan**, **D. Luis**, don **Manuel** y **D. Siro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado Colegio á dichos huérfanos, pudiendo ser llamados cuando por turno les corresponda, los dos mayores, **D. Siro** y **D. Manuel**, por tener cumplida la edad reglamentaria, y procediéndose de igual modo con los restantes cuando lleguen á cumplirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Cecilia Codina**, viuda del comandante de Infantería D. Vicente González Asoro y Pardo, fallecido en acción de guerra en Cuba, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo **D. Angel**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente para ingresar en el expresado colegio á dicho huérfano, pu-

diendo ser llamado cuando por turno le corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Isacia Amor**, viuda del capitán de Infantería D. Natalio González, fallecido en Bayamo (Cuba), de la fiebre amarilla, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos **D. Adolfo** y **D. Pedro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado colegio á dichos huérfanos, pudiendo ser llamado el mayor, **D. Adolfo**, cuando por turno le corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria, y procediendo de igual modo con el menor, **D. Pedro**, cuando llegue á cumplirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Isabel González**, viuda del capitán de Infantería D. Pedro Gómez Zaballa, fallecido en Jiguabos (Cuba), de enfermedad adquirida á consecuencia de la campaña, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de sus hijos **D. Pedro**, **D. Manuel**, **D. José** y **D.^a Isabel**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado colegio á dichos huérfanos, debiendo ser llamados, cuando por turno les corresponda, el mayor **D. Pedro**, por haber cumplido la edad reglamentaria, y procediéndose de igual modo con los demás cuando lleguen á cumplirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a María González**, viuda de Juan de los Ríos y madre del soldado del regimiento de San Fernando, **José de los Ríos González**, fallecido de enfermedad adquirida en campaña, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos **Evaristo** y **Mariano**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado Colegio á dichos huérfanos, pu-

diendo ser llamados cuando en turno les corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Catalina Ruiz**, tía y tutora de los huérfanos del teniente coronel de Infantería **D. Maximiliano Ruiz**, que falleció en Mocrangan (Filipinas), de enfermedad contraída en campaña, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus sobrinos **D.^a Carmen**, **D. Maximiliano**, **D. Ricardo** y **D.^a Pilar**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado Colegio á dichos huérfanos, pudiendo ser llamados cuando en turno les corresponda, los tres mayores, doña **Carmen**, **D. Maximiliano** y **D. Ricardo**, por tener cumplida la edad reglamentaria, y procediéndose de igual modo con la menor, **D.^a Pilar**, cuando llegue á cumplirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Petra del Amo**, viuda del capitán de Infantería **D. Vicente Ripollés**, fallecido en esta corte á consecuencia de una herida recibida en la acción de la Madama (Cuba), en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo **D. Isidro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el expresado Colegio á dicho huérfano, pudiendo ser llamado cuando por turno le corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.^a Rosa Gardeta**, viuda del segundo teniente de Infantería **D. Vicente Ruiz Pérez**, fallecido en San José de las Lajas (Cuba), de la fiebre amarilla, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos **D.^a Ciriaca**, **D. Santiago** y **D.^a Victorina**, el Rey (q. D. g.), y en nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingre-

so en el expresado colegio á dichos huérfanos, pudiendo ser llamados, cuando por turno le corresponda, la niña **Ciriaca**, que tiene cumplida la edad reglamentaria, y procediéndose de igual modo con los otros dos cuando lleguen á cumplirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real, al comandante de Infantería **D. Alfredo Montoro Gálvez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. con fecha 11 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar profesores suplentes de la Academia preparatoria de sargentos de Barcelona, á los capitanes de Infantería y Artillería, respectivamente, **D. Manuel Antón Peñalva** y **D. Leopoldo D'Ozouville y Cruz Alvarez**, que se encuentran en situación de excedentes en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. con fecha 14 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar profesor del Colegio para oficiales de ese instituto, al primer teniente **D. Arturo Roldán y Trápaga**, que presta sus servicios en la primera compañía de la Comandancia de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Francisco Luque Orta**, domiciliado en Sevilla, calle de Santa Lucía núm. 20, en súplica de que se le conceda nuevo reconocimiento facultativo para acreditar su inutilidad, con el fin de eximir del servicio activo á su hijo **Ricardo Luque Vergara**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta

de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 9 del actual, promovida por **Dolores Matheos y Alcoba**, vecina de San Roque (Cádiz), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo el soldado Enrique Peralta Matheos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Miguel Juan Roca Ardevos**, vecino de la villa de Benisanet (Tarragona), en súplica de que se conceda á su hijo el soldado Juan Roca Canals, los beneficios del real decreto de 7 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: Comunicada á este Ministerio por el de la Gobernación, en 9 del mes actual, la consulta que en 4 de marzo último le dirigió el presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Segovia, relativa á los deberes y atribuciones del oficial mayor de la citada corporación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á la misma, que su consulta está resuelta en reales órdenes de 13 de marzo y de 2 de julio de 1897.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta de reemplazo de 1897 **Domingo Vértiz é Iturregui**, en súplica de que se le otorguen los beneficios concedidos á los que después de incluidos en el alistamiento del Ejército hayan prestado servicios en los batallones de Voluntarios de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que al interesado se le abone el tiempo servido en el instituto de Voluntarios, con

arreglo al art. 3.º de los adicionales á la vigente ley de reclutamiento, proveyéndole la correspondiente Zona de la documentación que le corresponda según su situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. con fecha 10 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, al capitán profesor del Colegio para oficiales de ese instituto, **D. Manuel Ubeda Delgado**; debiendo empezar á disfrutarla á partir de 1.º del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. con fecha 7 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, al comandante **D. Guillermo Rodríguez Roldán** y al capitán **D. Darío Pereletegui y Gómez**, profesores del referido colegio, por llevar más de un año de profesorado; debiendo empezar á disfrutarla á partir del 1.º del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional que ha sido del cuerpo de Sanidad Militar, **Don Eduardo Romero Fraile**, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 8 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en la real orden de 4 de septiembre de 1895 (C. L. núm. 284).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador.

LEGISLACION

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50 pesetas.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896, 1897 y 1898 á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 6 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la *Legislación* corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Próximo á terminar su impresión, se pondrá á la venta en esta Administración y en el almacén de papel y objetos de escritorio de D. Enrique García, calle Mayor 25, y habilitados de las Capitanías generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas.

DESARROLLO PRÁCTICO

DE LA

CONTABILIDAD DE LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO

Instrucciones doctrinales y prácticas de todas las operaciones de contabilidad necesarias y precisas para la mejor aplicación de los reglamentos,

POR EL COMANDANTE DE INFANTERÍA

DON GREGORIO ARNAL RAMOS

Obra premiada con la Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar y declarados sus preceptos de verdadera utilidad para la buena marcha administrativa de las unidades del Ejército, por real orden de 8 de junio de 1899 (D. O. núm. 125).

PRECIO 3 PESETAS

Puede adquirirse directamente del autor, girando á su nombre, en letra de fácil cobro, á la Zona de Villafranca núm. 46.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATALOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

PLANO DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

En escala de 1 por 100.000.—Precio: UNA peseta ejemplar.

NUEVO MAPA DE FERROCARRILES

En escala de 1 por 1.000000 y en 4 hojas.—Precio: 4 pesetas ejemplar.

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA 1899

Con un APÉNDICE que contiene todas las variaciones ocurridas hasta 20 de marzo último.—Encuadernado en tela.—Su precio en Madrid: 6 pesetas.—Los pedidos que se sirvan á provincias tendrán un recargo de 50 céntimos por gastos de franqueo.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL

FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (*ilustrado con gran número de láminas*), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

OBRA DECLARADA DE TEXTO POR REAL ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 1893, PARA LAS ACADEMIAS REGIMENTALES DEL ARMA DE INFANTERÍA

TOMOS I Y II

Tercera edición del 1.º tomo, reformada con arreglo á los nuevos reglamentos táctico y de tiro, y á todas las disposiciones últimamente dictadas.

Segunda edición del 2.º tomo, que continúa subsistente hasta que se publique la tercera de conformidad con el nuevo reglamento de campaña y otras disposiciones orgánicas.

Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el 1.º tomo; y al de 4 pesetas el 2.º

Se remiten certificados á provincias, enviando 50 céntimos más.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

3.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.